

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Diciembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 2.950/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 18 de Diciembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 115/2015, denominada **“Construcción Plaza Interactiva Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio” ID 3447-291-LQ15**

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 115/2015, denominada **“Construcción Plaza Interactiva Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio” ID 3447-291-LQ15**

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 115/2015, denominada **“Construcción Plaza Interactiva Emprendedores del Desierto, Alto Hospicio” ID 3447-291-LQ15**, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: <i>Lunes, 21 de Diciembre de 2015</i>
<b>Inicio Consultas</b>	: <i>Lunes, 21 de Diciembre de 2015, desde las 18:00 hrs.</i>
<b>Término Consultas</b>	: <i>Lunes, 28 de Diciembre de 2015, hasta las 10:00 hrs.</i>
<b>Respuestas</b>	: <i>Martes, 29 de Diciembre de 2015, desde las 12:00 hrs.</i>
<b>Cierre de Ofertas</b>	: <i>Lunes, 11 de Enero de 2015, a las 15:00 hrs.</i>
<b>Apertura</b>	: <i>Lunes, 11 de Enero de 2015, a las 15:30 hrs.</i>

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac, **don Cesar Villanueva Vega**, o quien éste designe para ello.

- Director Jurídico, **don Gonzalo Vidal Salinas**, o quien éste designe para ello.
- Directora de Control, **doña Claudia Muñoz Muñoz**, o quien ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas, **don Francisco Lizana Catalán**, o quien éste designe para ello.
- El Director de Obras Municipales, **don Daniel Gajardo Miralles**, o quien este designe para ello.
- El Secretario Municipal, **don José Jesús Valenzuela Díaz**, o quien éste designe para ello

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación, los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- déjese establecido además, que los integrantes de la Comisión evaluadora se considerarán sujetos pasivos, en virtud de la Ley 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$500.000.- (quinientos mil pesos)
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5%.- (cinco por ciento) del valor total contratado
- **De buen funcionamiento de la Obra.**- 3%.- (tres por ciento) del Valor total contratado

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don **Patricio Gallardo Martínez**, correo [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

GVS/SGC  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac